

## RESOLUCION DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Antiguo Cuscatlán, a las ocho horas del día quince de febrero de dos mil diecisiete, La Superintendencia de Competencia, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. SC-2017-0017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por medio del Sistema de Gestión de Solicitud, por parte de: ██████████ ██████████ ██████████ ha analizado el fondo de lo solicitado determinando con base al art. 62 inciso 2º que la misma ya está disponible al público. Por lo tanto, resuelve:

### ENTREGAR Y ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

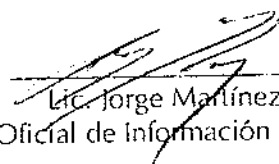
Para lo cual se procede de la siguiente manera:

1. En lo referente a “El número de servidores públicos que formaron parte de la institución, dividido por categorías (personal directivo, personal administrativo, personal de servicios, por ejemplo), de los años 2016 y 2017.” Entréguese la Información Solicitada
2. En lo referente a “El monto total de los recursos financieros que se destinan para la contratación del seguro médico o médico-hospitalario, en los presupuestos de los años 2016 y 2017.” Oriéntese al ciudadano a consultar la información proporcionando el link donde puede consultar o extraer los datos solicitados.
3. En lo referente a “El número de servidores públicos que es cubierto por el seguro médico o médico-hospitalario, divididos en categorías, en su caso, de los años 2016 y 2017” Entréguese la Información Solicitada
4. En lo referente a “El detalle si la cobertura del seguro médico o médico-hospitalario es solo para los servidores públicos, o si cubre a sus familiares y, en su caso, hasta qué grado de consanguinidad y afinidad, en los años 2016 y 2017.” Entréguese la Información Solicitada
5. En lo referente a “El monto individual del seguro médico o médico-hospitalario que cubre a los servidores públicos (por categorías, si es el caso), en los años 2016 y 2017.” Entréguese la Información Solicitada

6. En lo referente a "El mecanismo utilizado para la contratación del seguro o seguro médico-hospitalario (licitación pública, libre gestión o compra directa), en los años 2016 y 2017." Oriéntese al ciudadano a consultar la información proporcionando el link donde puede consultar o extraer los datos solicitados
7. En lo referente a "El ámbito de cobertura del seguro médico o médico-hospitalario (nacional, centroamericano o internacional, por ejemplo), en los años 2016 y 2017." Entréguese la Información Solicitada
8. En lo referente a "La copia simple del contrato del seguro médico o médico-hospitalario de los años 2016 y 2017, en su caso." Entréguese la Información Solicitada
9. En lo referente a "El nombre de la empresa contratada para brindar el servicio de seguro médico o médico-hospitalario, de los años 2016 y 2017, en su caso." Entréguese la Información Solicitada
10. En lo referente a "La partida presupuestaria desde donde se paga y/o pagará el seguro médico o médico-hospitalario, de los años 2016 y 2017." Oriéntese al ciudadano a consultar la información proporcionando el link donde puede consultar o extraer los datos solicitados
11. En lo referente a "El fundamento jurídico (ley, reglamento, contrato colectivo, etc., con sus respectivos artículos) que justifica o justificaría la contratación del seguro médico o médico-hospitalario, de los años 2016 y 2017." Oriéntese al ciudadano a consultar la información proporcionando el link donde puede consultar o extraer los datos solicitados

Asimismo hágase saber al Ciudadano, que la información referente a 2017, en cuestiones de personal al servicio de La Superintendencia es el mismo para el año 2016. Así también que en lo relativo al contrato del seguro 2017, se encuentra en proceso de elaboración y revisión, por lo cual es en este momento Inexistente.

Toda la información Generada para ambos años será entregada de la forma que fue señalada, al correo electrónico [mescalanto.sy@gmail.com](mailto:mescalanto.sy@gmail.com), el día 16 de Febrero de 2016.

  
Lic. Jorge Martínez Lacayo  
Oficial de Información Institucional

